

Viernes, 5 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Guijo de Coria

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de crédito nº 2/2017

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 22 d marzo de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado Remanente líquido de Tesorería y nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
Presupuestaria		
312.609.00	Edificio municipal servicios varios	79.328,00
	TOTAL GASTOS	79.328,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo Remanente Líquido de Tesorería y Nuevos ingresos resultante de subvención de la Diputación, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
761.00	Subvención para obra Diputación Plan Activa	70.403,60



Viernes, 5 de mayo de 2017

	Remanente de Tesorería	8.924,40
	TOTAL INGRESOS	79.328,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Gujo de Coria, 24 de abril de 2017

M^a Rocio Valentín Roncero

ALCALDESA

